



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3862

CHILLAN VIEJO, 23 NOV 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 18 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Miguelina Larrere Cruzat**, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.11.2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COILGUES
NOMBRE	: <b>MIGUEL ANGEL CEA LAGOS</b>
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA Y CONVIVENCIA ESCOLAR
JORNADA	: 18 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 16 HORAS AULA
	: 02 HORAS CONVIVENCIA ESCOLAR
FECHA	: DESDE 16.11.2016 HASTA EL 30.11.2016
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MIGUELINA LARRERE CRUZAT, RUN: [REDACTED] LICENCIA MÉDICA N° 2-52540847 DEL 16.11.2016
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / *col*

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.



**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)